

Exp. J.R.

EL ESPINAR

(SEGOVIA)

Don Ramón J. Rodríguez Andión, Secretario del Muy Ilustre Ayuntamiento de la Villa de El Espinar, de la que es Alcaldesa Presidente Doña Alicia Palomo Sebastián.

Certifico: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2017, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"5.1.Adjudicación del expediente de contratación 17/16 para la contratación del suministro e instalación de césped artificial en el campo de fútbol municipal de Los Llanos.

Por el Secretario se da cuenta del expediente de contratación nº 17/16 para la contratación del suministro e instalación de césped artificial en el campo de fútbol municipal de Los Llanos, tramitado por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, y de los informes de Secretaría e Intervención de fecha diecinueve de julio de 2017.

Por el Secretario se recuerda que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2017 se aprobó citado expediente CP1716, así como los pliegos prescripciones técnicas cláusulas administrativas V de particulares, y se convocó la licitación correspondiente a la concurrido siete empresas: VALORIZA SERVICIOS que han MEDIOAMBIENTALES, S.A., NATURF DEVELOP, S.L., CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L., OBRAS Y PAVIMENTACIONES ESPECIALES, S.A., MAGEIN BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L. SANPO S.L., У ESPECIALES Y PROYECTOS, S.L.

Atendiendo a la propuesta de la Mesa de Contratación reunida en fecha 15 de septiembre de 2017 y presentada la documentación y fianza requerida, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO. Rechazar la oferta presentada por SANPO OBRAS ESPECIALES Y PROYECTOS, S.L. por haber sido presentada fuera de periodo de licitación.

TERCERO. Rechazar las ofertas presentadas por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., NATURF DEVELOP, S.L., CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L. y BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L. al no justificar el cumplimiento de las características técnicas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

CUARTO. Admitir las ofertas presentadas por MAGEIN 2012, S.L. y OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.

QUINTO. Clasificar las ofertas por el orden de prelación siguiente:

1ª Oferta n° 4 presentada por OBRAS Y PAVIMENTACIONES ESPECIALES, S.A.

2ª Oferta nº 5 presentada por MAGEIN 2012, S.L.

SEXTO. Adjudicar a la empresa OBRAS Y PAVIMENTACIONES ESPECIALES, S.A. el contrato de suministro e instalación de césped artificial en el campo de fútbol "Los Llanos", por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación por la cantidad de 206.937,70€

excluido IVA que suponen un total de EUROS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (250.394,62 \in) incluido el IVA y los compromisos de realizar sin coste adicional las mejoras consistentes en:

Suministro de un juego de porterías para fútbol 11, reglamentarias formadas por marco de aluminio, soportes de red de acero galvanizado y redes de nylon de alta resistencia.

Incluida la instalación completa de las mismas.

Suministro de 2 juegos de porterías de fútbol 7, en aluminio, con sistema de abatimiento lateral. Incluyendo redes nylon de alta resistencia. Incluida la instalación completa de las mismas.

Suministro e instalación de banquillos para reservas de 5 metros de longitud, construidos con bastidor de aluminio y cubierta y laterales de vidrio orgánico. Con asientos de

material plástico.

Suministro e instalación de barandilla perimetral, formada por un pasamanos formado por un tubo redondo de acero galvanizado en caliente, de 50 mm. de diámetro de 1 m. de altura con montantes, cada 2 mts. Incluida una puerta de 3 mts. y una puerta de 0,75 m. de una puerta. 1 punto por cada 30 ml. Realización de 360 ml.

Hormigonado de zona perimetral de la plataforma, i/. cajeado y preparación de terreno con solera de 15 cm. de espesor, regleado y fratasado, i/. juntas de dilatación. 1

punto por cada 30 m2. Realización de 270 m2.

Ampliación del plazo de garantía: 10 años a incrementar

a partir del año inicial de garantía obligatoria.

SÉPTIMO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 342.632.02 denominada "Rehabilitación Terreno Campo de Fútbol El Espinar" del presupuesto del ejercicio 2017.

OCTAVO. Notificar la adjudicación a los licitadores que

no han resultado adjudicatarios.

NOVENO. Notificar a OBRAS Y PAVIMENTACIONES ESPECIALES, S.A., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle

para la firma del contrato.

DÉCIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

UNDÉCIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidente, con la advertencia de que no ha sido aprobada todavía el acta y a reserva de los términos en que resulte su aprobación definitiva, en El Espinar a veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete.

V°. B°. LA ALCALDESA, El Secretario,

SECRETARIA